



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 064**

**FECHA**

Lunes 14 de abril de 2014.- Las 15h12

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES**

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Milton Gualán

Antonio Posso

Diego Salgado

Marllely Vásquez

Soledad Vela

Mary Verduga

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora encargada: Katya Naranjo

**LUGAR**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de asistencia mutua y cooperación en asuntos aduaneros. Asisten: excelentísima señora Embajadora de la República Bolivariana de Venezuela, María de Lourdes Urbaneja; y, señor Patricio Gangotena, Gerente General de la Agencia de Aduanas Gangotena.
2. Iniciar el tratamiento del pedido de aprobación de la denuncia del “Convenio entre el Gobierno de la República de Ecuador y la República del Perú sobre la Promoción y Protección de Inversiones”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

3. Iniciar el tratamiento del pedido de aprobación de la denuncia del “Convenio entre el Gobierno de la República de Ecuador y la República de Bolivia para la Promoción y Protección de Inversiones”.

4. Puntos varios

**DESARROLLO:** luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** delego a la asambleísta María Augusta Calle la conducción de la sesión.- **PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** ¿Cuál es su opinión respecto al Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de asistencia mutua y cooperación en asuntos aduaneros?.-**OSCAR UPEGUI, MINISTRO CONSEJERO ENCARGADO DE TODA LA RELACIÓN BILATERAL Y POLÍTICA DE LA EMBAJADA DE VENEZUELA:** desde 1940 a 2006 nuestros países establecieron aproximadamente 38 convenios y a partir del último Gobierno se han establecido en menos de 14 años 138 convenios y acuerdos bilaterales en materia económica, política, social y cultural. El acuerdo se firmó el 14 de mayo de 2012 y 2 meses después se firmó en Venezuela, la misma ha sido publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39989, además su procedimiento está amparado en el artículo 150 de nuestra Constitución. Es un acuerdo fundamental para los dos países en la materia de ilícitos aduaneros, de mutua asistencia de administraciones de aduanas a fin de prevenir, investigar y reprimir cualquier ilícito o infracción de conformidad al tema aduanero, así como cooperar en el desarrollo y mejoramiento del programa de capacitación entre las aduanas.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** esta serie de convenios que se han firmado ratifican la voluntad de estos dos países hermanos y ese deseo de cooperación ferviente que existe en estos dos gobiernos progresistas.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:** ¿Cómo proceden en el intercambio de información cuando se comete un ilícito?.- **OSCAR UPEGUI, MINISTRO CONSEJERO ENCARGADO DE TODA LA RELACIÓN BILATERAL Y POLITICA DE LA EMBAJADA DE VENEZUELA:** si una de las partes no ha ratificado, el acuerdo no está vigente. El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y el Ministerio de Planificación y Finanzas son los entes encargados de comunicar a Ecuador el cometimiento de algún ilícito. Además existe la posibilidad de que una Comisión Técnica observe en conjunto la situación o procedimiento respecto a los ilícitos aduaneros.-**SEÑOR PATRICIO GANGOTENA, GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE ADUANAS GANGOTENA.**-el acuerdo está bien elaborado y cuenta con el dictamen de la Corte Constitucional. Lo único que se debe realizar son los programas de capacitación para los funcionarios de aduana y los agentes aduaneros porque desconocemos la Ley de Aduanas de Venezuela; y, también se podría realizar pasantías con los funcionarios aduaneros venezolanos y ecuatorianos para conocer el manejo de aduana tanto en Venezuela como en Ecuador. En nuestro país existe el sistema aduanero ECUAPASS que permite a los operadores de Comercio Exterior realizar todas sus operaciones aduaneras de importación y exportación, de forma más rápida y eficaz. -**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:** ¿La empresa Gangotena es una empresa privada aduanera? **SEÑOR PATRICIO GANGOTENA, GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE ADUANAS GANGOTENA.**- la Secretaría Nacional de Aduanas SENAE otorga una credencial a los agentes afianzados de aduana, cada uno tiene su empresa privada y una de ellas es Gangotena.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** es importante lo que nos acaba de decir, fortalecer la capacitación y que la gente conozca más de cómo funciona el sistema aduanero de Venezuela y considero que es éste último punto se incorpore en el informe que presentará la Comisión.-**PUNTO DOS:** se da inicio al tratamiento del pedido de aprobación de la denuncia del “Convenio entre el Gobierno de la República de Ecuador y la República del Perú sobre la Promoción y Protección de Inversiones”.- **ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** mi comentario también se refiere al punto tres, la propuesta de denuncia es válida porque sus contenidos están en total contradicción con nuestra Constitución.- **ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:** concuerdo con lo manifestado por el asambleísta Antonio Posso y enuncio lo que establece la solución de controversias cuando estas se susciten entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas y que esto no impida firmar otro tipo de convenios con estos países- **ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** en esta comisión se han tratado



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

números casos de denuncias de TBIs por lo tanto mociono que no haya socialización y que se elaboren los proyectos de informe y que el debate sea entre los miembros de la comisión por cuanto ya lo hemos hecho reiteradas veces.- **PUNTO TRES.**- se da inicio al tratamiento del pedido de aprobación de la denuncia del “Convenio entre el Gobierno de la República de Ecuador y la República de Bolivia para la Promoción y Protección de Inversiones”.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** se debe sugerir a la Presidenta de la Asamblea Nacional se incluya en el orden del día el tema de los TBIs, que no tuvieron respaldo necesario en el periodo legislativo anterior.-**PUNTO CUATRO:** no hay puntos varios.-Por haberse agotado el orden del día, la señora Presidenta encargada declara clausurada la sesión, siendo las 16h00, firmando la presente acta con la Secretaria encargada, que certifica:

Fernando Bustamante  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

María Augusta Calle  
**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN**

Katya Naranjo  
**SECRETARIA (E) DE LA COMISIÓN**